



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



## ACUERDO REGIONAL N° 183-2017-GRU-CR

Pucallpa, once de setiembre de dos mil diecisiete

### **POR CUANTO:**

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el Artículo 13° de la Ley antes indicada establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha once de setiembre de 2017, se acordó pasar a la estación de orden del día, la Carta N° 001-2017-MLAJ, de fecha 01 de agosto de 2017, remitido por el Presidente de la Junta Vecinal Portal de Aguaytía, de la Provincia de Padre Abad, mediante el cual pone en conocimiento ante el Pleno del Consejo Regional, los supuestos delitos y faltas administrativas cometidas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad y tomar acciones;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2017, desarrollada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en Jr. Apurímac N° 460, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, después del debate el cual consta en Acta de la presente sesión, se aprobó por unanimidad el siguiente:

### **ACUERDO REGIONAL:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la adhesión a la Comisión Investigadora del Consejo Regional, aprobada su conformación mediante Acuerdo Regional N° 115-2017-GRU-CR, de fecha 11 de mayo de 2017, a fin de investigar las presuntas irregularidades que estarían cometiendo en la Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad, teniendo en cuenta la Carta N° 001-2017-MLAJ.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPENSAR** el presente Acuerdo Regional de la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

\_\_\_\_\_  
LIC. LUIS ENRIQUE R. ASTURRIZAGA ROMAN  
CONSEJERO DELEGADO